

En 9 de  
 N. S. m. r. Viendo uno de los particulares  
 semi obligar. el hauea de practicarse en  
 cada Fienio, una Residencia en una Villa  
 anexada a la R. Cedula de Coempcion y  
 Reparacion de la Justicia. he determinado  
 en su consecuencia ejecutarla en siguientes  
 dias al dize del Corri. mes, avisos por  
 he conferido Comision a mi hijo D. Ant.  
 Aranda Abog. de los R. C. Conuecos asistido  
 de D. Fran. Garcia Alarcon C. de numero,  
 lo que participo a V. m. p. su Inteligencia  
 Con este Motiuis me ofrecio una Disposi-  
 sion con Ven. afecto.

N. S. de V. m. a V. m. m. d.  
 Lorca y Octubre 6 de 1780.

M. M. a V. m.  
 S. m. y at. S. m. d.  
 Gaspar de Alarcon